

EXPEDIENTE GEX 1702/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA

12 de mayo de 2023 ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

D^a. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Secretaria :

D^a. Ana Isabel Anaya Galacho

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día doce de mayo del año dos mil veintitrés y a las dieciocho horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar Da Ana Isabel Anaya Galacho, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión extraordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO,

DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 2 de mayo de 2023 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el



Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 2 de mayo de 2023, ordenándose su traslado al libro capitula correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 751, de 4 de mayo de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a Dª. D. P. G., por el procedimiento de urgencia, durante un periodo máximo de 2 meses, con un total de 30 horas/mes y fecha prevista de inicio el 05-05-2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

II.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 1669, de 4 de mayo de 2023), de Dª. M. D. S. M., con DNI ***6982**, en representación de la Asociación Sierra de las Ventanas -Vecinos de Los Juncares, solicitando autorización para el uso del Salón de Usos Múltiples de Los Juncares para celebrar la Fiesta del Arremate los días 3 y 4 de junio de 2023, para lo cual solicitan 200 sillas y 20 mesas, alumbrado exterior y toma de luz a la entrada del salón, así como limpieza y pintura en el interior y reparación de fregadero.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, colaborando en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios.

III.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 1669, de 4 de mayo de 2023), de Dª. M. D. S. M., con DNI ***6982**, en representación de la Asociación Sierra de las Ventanas -Vecinos de Los Juncares, y con motivo de la celebración de la Fiesta del Arremate los días 3 y 4 de junio de 2023, solicita cuatro trofeos para los campeonatos de dominó, billar, futbolín y tenis de mesa.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Festejos y a



la Técnica de Deportes.

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 759, de 5 de mayo de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio público provincial de Ayuda a Domicilio, derivado del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia a Dª. J. M. P. R., Dª J. R. G., Dº. J. M. P., Dª P. C. P., Dª A. M. R., Dª M. O. R., con las horas, fecha de inicio, y -en su caso- aportación económica mensual de las usuarias que se indican en la comunicación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

V.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 1692, de 5 de mayo de 2023), de Dº. J. A. L. S., con DNI ***1985**, en representación de la Asociación Cultural La Centuria Romana de Iznájar, solicita la concesión de la explotación de barra de la Caseta Municipal durante la Feria de Junio, los días 16, 17 y 18 de junio de 2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda comunicar al interesado que no es posible acceder a lo solicitado, al haberse adjudicado el arrendamiento de la cafetería del edificio municipal de la calle Paseo Donantes de Sangre, por un periodo de cuatro años.

Notificar el presente acuerdo al interesado.

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 767, de 8 de mayo de 2022), de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Junta de Andalucía en Córdoba, por el que demanda informe sectorial previo a la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de una Unidad Productiva Pequeños Rumiantes (Pastos Temporales) Ovino, a nombre de Dº. P. F. C. A..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento.

VII.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 1702, de 8 de mayo de 2023), de Dº. J. S. R., con DNI ***5040**, en representación de la Sociedad de Cazadores de Iznájar "Coto Solerche", solicitando autorización para el uso del Salón de Usos Múltiples de Iznájar el día 2 de julio de 2023, a las 20:00 horas, para celebrar reunión de la Asociación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de



derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios y a la Técnica de Participación Ciudadana.

VIII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 1722, de 8 de mayo de 2022), de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Delegación Territorial en Córdoba, notificando la anotación de cambio del domicilio social y cambio de titularidad en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural denominada "La Villa, 9", ubicada en la calle ****, *, a nombre de Dª S. M. H..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Oficina de Turismo.

IX.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 1741, de 9 de mayo de 2023), de Dª. A. N. V., con DNI ***3967**, solicitando autorización para la procesión del Corpus que se está organizando desde la Parroquia para el próximo día 11 de junio de 2023, a las 12:00 horas, con el recorrido que se indica en la solicitud, solicitando asimismo la colaboración de la Policía Local en el control del tráfico durante el recorrido del desfile procesional.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado.

Notificar a la interesada y dar traslado a la Policía Local.

X.- Instancia (Registro de Entrada número 1748 de 9 de mayo de 2023), de D^a. M. I. R. O., con DNI ***7218**, trabajadora del Ayuntamiento de Iznájar, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades completas a reintegrar en 24 mensualidades.

Visto el informe de la Secretaria Interventora es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

<u>Primero:</u> Conceder a D^a. M. I. R. O., trabajadora de este Ayuntamiento un anticipo de dos mensualidades completas, por importe de Dos mil ciento ochenta y cuatro euros y setenta y ocho céntimos (2.184,78 €), a reintegrar en 24 mensualidades.

<u>Segundo</u>: Notificar el presente acuerdo a la interesada, a Intervención y al funcionario encargado de la confección de nóminas.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.





Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 18/23, que asciende a un total de 199.849,87 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 18/23, que asciende a un total de 199.849,87 euros, I.V.A. incluido.

<u>Segundo.</u> - Autorizar y disponer un gasto de 199.849,87 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 18/2023, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- OTROS PAGOS

3.2.1.- Se presenta a la Junta de Gobierno la Liquidación Directa Precio Público por cesión de equipamiento de la Mancomunidad de la Subbética, correspondiente al préstamo de 14 carpas con motivo de la celebración de la Muestra Urban Knitting Iznájar 2023, el día 7 de mayo, por importe de 210,00 €.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar el pago a la Mancomunidad de la Subbética de la Liquidación Directa correspondiente al préstamo de 14 carpas con motivo de la celebración de la Muestra Urban Knitting Iznájar 2023, el día 7 de mayo, por importe de 210,00 €.

<u>Segundo.</u> - Autorizar y disponer un gasto de 210,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 924-226.99.

3.2.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la Corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de febrero, marzo y abril de 2023, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D ^a . E. G. C., con DNI ***1931**	280 km. de ida y vuelta de Los Juncares a La Celada, 20 días durante el mes de marzo de 2023	0,19 €/km	53,20 euros
	182 km. de ida y vuelta de Los Juncares a La Celada, 13 días,	0,19 €/km	34,58 euros



	durante el mes de abril de 2023		
TOTAL	462 km.	0,19 €/km	87,78 euros
D ^a N. E. A., con DNI	221 km. de ida y vuelta de Fuente del Conde a Ventorros de Balerma, 17 días durante el mes de febrero de 2023	0,19 €/km	41,99
	247 km. de ida y vuelta de Fuente del Conde a Ventorros de Balerma, 19 días durante el mes de marzo de 2023	0,19 €/km	46,93
	208 km. de ida y vuelta de Fuente del Conde a Ventorros de Balerma, 16 días durante el mes de abril de 2023	0,19 €/km	39,52
TOTAL	676 km	0,19 €/km	128,44 euros
TOTAL			216,22 euros

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

<u>Primero.</u> - Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante los meses de febrero, marzo y abril de 2023, por importe de 216,22 euros.

<u>Segundo.</u> - Autorizar y disponer un gasto de 216,22 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-231.00.

3.3.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

3.3.1.- Instancia (Registro de Entrada número 1646 de 2 de mayo de 2023), de D^a. J. P. G., con DNI ***1532**, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 100 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 2022/4701.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, Dª A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 4701/2023, por importe de 100,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.



4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.		

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se	presentaron.
-------	--------------

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Seguidamente fue examinada la solicitud presentada por D^a. S. P. B., con DNI ***0192** (Registro de Entrada núm. 1689 de 05 de mayo de 2023) de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1045 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1377.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

<u>Primero.</u> - Conceder a D^a. S. P. B., con DNI ***0192**, vecina de Iznájar (Córdoba), con domicilio en ******** * *******, **, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1045 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1377, cuya concesión figuraba a nombre de su difunto padre Dº. J. P. G., para que en lo sucesivo pase a su nombre, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

<u>Segundo.</u> - Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.1.2.- Seguidamente fue examinada la solicitud presentada por D^a J. D. J., con DNI ***2719** (Registro de Entrada núm. 1706 de 08 de mayo de 2023) de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 976-G del Cementerio Municipal, con nº de referencia 747.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:





<u>Primero.</u> - Conceder a D^a. J. D. J., con DNI ***2719**, vecina de Iznájar (Córdoba), con domicilio en Calle **** ** *** ****, núm. *, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 976-G del Cementerio Municipal, con nº de referencia 747, cuya concesión figura a su nombre, para que en lo sucesivo pase a nombre de su sobrina D^a F. D. M., con DNI ***2556**, vecina de Iznájar, con domicilio en la calle **** ** *****, *, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

<u>Segundo. -</u> Notificar el presente acuerdo a las interesadas y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.1.3.- Seguidamente fue examinada la solicitud presentada por D°. M. Q. L., con DNI ***4588**, (Registro de Entrada núm. 1769 de 10 de mayo de 2023) de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1468 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 908.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

<u>Primero.</u> - Conceder a D°. M. Q. L., con DNI ***4588**, vecino de Iznájar (Córdoba), con domicilio en calle ****** ****, *, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1468 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 908, cuya concesión figuraba a nombre de su difunta madre Dª. F. L. C., para que en lo sucesivo pase a su nombre, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

<u>Segundo.</u> - Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.		

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- GEX 2023/322.- Programa Municipal Servicio de Ayuda a Domicilio.

6.1.1.- Informe de la Trabajadora Social de Iznájar, D^a A. M. M. O., por el que se comunica el cambio de intensidad en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, del beneficiario D^o. J. P. R., con la intensidad y fecha de inicio que se indica en dicho informe.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el





quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento del cambio de intensidad en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, de D°. J. P. R., con una intensidad de 10 horas/mes y fecha de inicio del cambio de intensidad 24-04-20213.

Notificar el presente acuerdo a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social y a la empresa concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

- **6.1.2.-** Informes de la Trabajadora Social de Iznájar, D^a A. M. M. O., por el que se propone el alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, de los siguientes beneficiarios:
- D°. F. R. G., por situación sobrevenida, con una intensidad de 10 horas/mes y fecha de inicio 12-05-2023.
- D° . F. C. G., por Grado I, con una intensidad de 12 horas/mes y fecha de inicio 09-05-2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda incluir en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal a los siguientes beneficiarios:

- D°. F. R. G., por situación sobrevenida, con una intensidad de 10 horas/mes y fecha de inicio 12-05-2023.
- D°. F.C. G., por Grado I, con una intensidad de 12 horas/mes y fecha de inicio 09-05-2023.

Notificar el presente acuerdo a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social y a la empresa concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

6.1.3.- Informe de la Trabajadora Social de Iznájar, D^a A. M. M. O., por el que se comunica las siguientes bajas producidas en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal durante el mes de abril de 2023, por los motivos que se indican en dicho informe:

29-04-2023.- D^a. I. L. A., por fin del servicio cumplidos los 6 meses.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento.

Notificar el presente acuerdo a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social y a la empresa concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.



6.2.- GEX 2023/1711.- Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas, dentro del Programa "Fomento del empleo mayores de 45 años", de la Diputación de Córdoba.

A la vista del anuncio publicado en el B.O.P. Córdoba, nº 85, de fecha 8 de mayo de 2023, por el que se publica extracto de las Bases y la Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Fomento del Empleo mayores de 45 años" y publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos), mediando votación ordinaria por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

<u>Primero:</u> Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba la inclusión en la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Fomento del Empleo mayores de 45 años", de las siguientes actuaciones:

PROYECTO	IMPORTE	IMPORTE
	TOTAL	SOLICITADO
CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR	8.043,25	4.500,00
ADMINISTRATIVO DURANTE 3 MESES A	,	,
JORNADA COMPLETA		
CONTRATACIÓN DE UN/UNA LIMPIADOR/A	5.295,39	4.500,00
DURANTE 3 MESES A JORNADA COMPLETA		
CONTRATACIÓN DE UN/UNA LIMPIADOR/A	5.295,39	4.500,00
DURANTE 3 MESES A JORNADA COMPLETA	,	,
	18.634,03	13.500,00

<u>Segundo</u>.- Asumir el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado.

<u>Tercero:</u> Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a la Intervención Municipal y al funcionario encargado de la contratación de personal.

6.3.- EXPTE GEX 2023/610.- Plan de Ayuda a las Familias.-

6.3.1.- EXPTE GEX 2023/1754.- Solicitud de D^a T. T. H. de ayuda por nacimiento de su primer hijo.

En fecha 9 de mayo de 2023 tiene entrada en el Registro (nº de orden 1745), escrito de solicitud de Dª. T. T. H. con DNI ***2750**, de ayuda por nacimiento de su primer hijo dentro del Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar.

Acompaña a la referida solicitud copia del Libro de Familia, por la que se acredita la inscripción de su primer hijo nacido el 30 de abril de 2023 en el Registro Civil de Iznájar, página 101, Tomo 235 en fecha 3 de mayo de 2023.

Atendida la solicitud y la acreditación de los nacimientos correspondientes, sin que se hubieren registrado más intervenciones, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:





«<u>Primero.</u> - CONCEDER la ayuda económica quinientos euros (500 €) al tratarse de su primer hijo, solicitada con cargo al Plan de Ayuda a las Familias supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación correspondiente.

<u>Segundo.</u> - Notifíquese al interesado y dese traslado a Intervención a los efectos oportunos.»

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente La Secretaria Fdo.: Lope Ruiz López. Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho